Adenda Nro.1
23 de septiembre de 2026

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD, EL DEPORTE Y LA RECREACION DE BUCARAMANGA – "INDERBU".

En uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas en el Acuerdo 001 del 30 de marzo de 2000, artículo 30, las señaladas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y reglamentarias,

CONSIDERANDO:

1. Que el Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga – INDERBU adelanta el Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. SASI-005-2026, cuyo objeto es: "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS, SISTEMAS DE IMPRESIÓN, ACCESORIOS INFORMÁTICOS Y ELECTRODOMÉSTICOS, REQUERIDOS PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, LA MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS MISIONALES DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD, EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE BUCARAMANGA – INDERBU".

2. Que el Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga – INDERBU publicó en la plataforma transaccional SECOP II el Pliego de Condiciones Definitivo, la Ficha Técnica y los demás documentos que integran el Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. SASI-005-2026, habilitando la etapa de observaciones conforme al cronograma del proceso.

3. Que, dentro de la oportunidad prevista para formular observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo, HARDWARE ASESORÍAS SOFTWARE LTDA presentó observación técnica frente al ITEM 3 – COMPUTADOR DE MESA, correspondiente a PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS PROVENZA, solicitando retirar las referencias específicas de marca contenidas en la descripción de la placa base y del monitor, y definir dichos componentes a partir de sus condiciones técnicas y de compatibilidad.

4. Que, una vez analizada la observación, la Entidad determinó aceptarla, al considerar que la necesidad institucional puede satisfacerse mediante características objetivas de compatibilidad y desempeño, sin que resulte indispensable exigir una marca comercial específica para la placa base o el monitor, manteniéndose las demás condiciones técnicas mínimas del ítem.

5. Que, en consecuencia, se hace necesario modificar parcialmente la Ficha Técnica del proceso, exclusivamente en la descripción del ITEM 3 – COMPUTADOR DE MESA de PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS PROVENZA, eliminando las referencias "Gigabyte H610M-K" y "Compumax" y sustituyéndolas por especificaciones funcionales, sin alterar la cantidad requerida ni las restantes características mínimas de desempeño del bien.

6. Que, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, la Adenda es el documento por medio del cual la Entidad Estatal modifica los pliegos de condiciones; y conforme al artículo 2.2.1.1.2.2.1 ibidem, la Entidad puede modificar los pliegos de condiciones mediante adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.

7. Que la presente adenda no modifica el objeto contractual, el presupuesto oficial, las cantidades requeridas, los requisitos habilitantes, las condiciones económicas, los factores de selección ni la forma de evaluación, sino únicamente la descripción técnica del ITEM 3 – COMPUTADOR DE MESA de PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS PROVENZA, en los términos señalados en el presente documento.

8. Que, por lo anteriormente expuesto, se expide la presente Adenda No. 1, con el propósito de modificar parcialmente la Ficha Técnica del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. SASI-005-2026 y,

RESUELVE

PRIMERO: Modificar parcialmente la Ficha Técnica del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. SASI-005-2026, específicamente la descripción del **ITEM 3 – COMPUTADOR DE MESA** correspondiente a **PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS PROVENZA**, en el sentido de eliminar las referencias específicas de marca de la placa base y del monitor. En consecuencia, la descripción del ítem quedará así:

> *COMPUTADOR DE MESA: Incorpora un procesador Intel Core i7-12700 de 12ª generación con 12 núcleos y 20 hilos, acompañado por 16 GB de memoria RAM DDR4 a 3200 MHz. Almacenamiento SSD M.2 PCIe de 512 GB. Placa base compatible con el procesador, la memoria RAM y el almacenamiento requeridos. Monitor de 23,8 pulgadas, resolución Full HD (FHD), con frecuencia de actualización mínima de 100 Hz. El conjunto se completa con un chasis compacto de estilo oficina, teclado y mouse USB incluidos y sistema operativo Windows 11 Home preinstalado, con licencia incluida.*

SEGUNDO: ESTABLECER que la Ficha Técnica ajustada que se publique conjuntamente con la presente Adenda sustituye exclusivamente la descripción del ITEM 3 – COMPUTADOR DE MESA de PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS PROVENZA y hará parte integral de los Documentos del Proceso para efectos de la preparación, presentación y evaluación de las ofertas.

TERCERO: ACLARAR que, salvo la modificación técnica expresamente incorporada en el artículo primero de la presente Adenda, el objeto contractual, el presupuesto oficial, las cantidades, los requisitos habilitantes, las condiciones económicas, los factores de selección, la forma de evaluación y las demás especificaciones y condiciones contenidas en el Pliego de Condiciones Definitivo y demás Documentos del Proceso permanecen incólumes.

CUARTO: PUBLICAR la presente Adenda y la Ficha Técnica ajustada en la plataforma transaccional del SECOP II, para conocimiento de todos los interesados y proponentes dentro del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. SASI-005-2026.

Dada en Bucaramanga, a los veintitrés (23) días del mes de septiembre de dos mil veintiséis (2026).

SANDRA MILENA RODRÍGUEZ DÍAZ
Directora INDERBU

Proyectó y Aprobó: Luz Adriana Bonnet – Jefe de Oficina Asesora Jurídica

Conmutador: (7) 6323644 – 6323578 – 6323655
Correo: contactenos@inderbu.gov.co
Dirección: calle 7 # 30 -140
Coliseo Bicentenario | Unidad Deportiva Alfonso López
Bucaramanga Santander | Nit.: 804.002.166-1